



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE JULIO DE 2017

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D^a. Clementina Camacho Jiménez (P.S.O.E.)
D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (I.N.D.) (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D. Antonio Palacios Gil (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (I.N.D.) (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (FCis)

Ausentes

D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)

Secretaria-Accidental

D^a. M^a Lourdes García Ruiz

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: PROPOSICIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL “PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES 2017” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Se vota la inclusión en el orden del día:



Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba se inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:
"Con fecha de 11 de julio de 2017, por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria se procedía a la aprobación de los criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, publicándose dicho acuerdo en el BOPMA nº 136, de 18 de julio de 2017.

De conformidad con el contenido de dicho acuerdo, se aprobaba igualmente que el importe de la asistencia económica a destinar al referido Plan ascendía a la cantidad 27.000.000,00 €, de los que como asignación al municipio de Algarrobo corresponde la cantidad de 265.000,00 €.

En atención a las características del Plan, así como los recursos que se financian con él, en dicho acuerdo se establece una serie de características en relación a las inversiones que pretendan realizarse por los municipios beneficiarios, entre las que se establecen las siguientes:

- Solamente se financiarán actuaciones consistentes en obras. Los municipios presentarán como máximo tres proyectos y la cuantía mínima de cada uno debe ser de 15.000,00 €.
- Han de tratarse de actuaciones nuevas.
- No se admitirán cambios de destinos de las actuaciones que se propongan una vez aprobado el Plan.
- En todo caso, la inversión ha de permitir durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará, el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.
- La inversión que se proponga deberá tener reflejo presupuestario en los distintos grupos de programas recogidos en el Anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2008 (EHA/3565/2008) por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden de 14 de marzo de 2014 (HAP/419/2014).

Resultando que con la aprobación de los criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, se determinan igualmente el conjunto de los Programas ofertados en el marco del Plan.

Resultando que se establece un plazo de 5 días hábiles desde el siguiente al de la publicación del acuerdo en el BOPMA, para que los municipios destinatarios formulemos las propuestas de actuación a presentar a través de la Plataforma HELP, debiendo indicar la denominación de la actuaciones, con una breve descripción de las mismas, así como el importe total, el



Ayuntamiento de Algarrobo

financiado por la Diputación y la cantidad aportada por el Ayuntamiento, en su caso por otros entes, así como el programa específico de los ofertados al cual se considera que deba incluirse la actuación.

Resultando que las actuaciones que se han formulado para incluir dentro del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga son las siguientes:

1º.- Reforma de la planta primera del Ayuntamiento por importe de 130.000,00 €.

2º.- Adaptación y reforma de espacios a las necesidades de los centros educativos por importe de 135.000,00 €.

Resultando que las actuaciones formuladas están incluidas en el programa nº 933 denominado "Gestión del Patrimonio" que incluye las aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la Entidad Local afectos al servicio público.

Considerando que de conformidad con el procedimiento establecido, una vez aceptadas por la Oficina de Atención a los Alcaldes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga las propuestas formuladas por este Ayuntamiento, el Ayuntamiento quedará comprometido a presentar al plan las actuaciones concretadas.

Considerando que efectuados los trámites mencionados será necesario aportar certificado del acuerdo adoptado por el órgano competente que ratifique dicho compromiso.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, para su aprobación, la siguiente propuesta de ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar el compromiso asumido por este Ayuntamiento de presentar para el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 las siguientes actuaciones:

1º.- Reforma de la planta primera del Ayuntamiento por importe de 130.000,00 €.

2º.- Adaptación y reforma de espacios a las necesidades de los centros educativos por importe de 135.000,00 €."

Interviene el Sr. Alcalde:

Traemos las obras que se van a incluir en este plan. Ha entrado de esta forma tan rápida en el orden del día porque hemos tenido muy poco tiempo, estos planes surgen con la aprobación del presupuesto del estado y como este año se ha retrasado un poco más pues iba un poco más justo de fechas y hemos tenido tan solo cinco días para pensar los proyectos y darnos de alta dentro de la plataforma de la Diputación de Málaga. Por un lado continuar con la reforma del Ayuntamiento, que hemos empezado este año



Ayuntamiento de Algarrobo

y se está ejecutando actualmente, continuar con la primera planta y atender algunas necesidades que los dos centros educativos de nuestro municipio, por parte de los consejos escolares nos han puesto de manifiesto, intentar paliar esas necesidades y cubrirlas y poder dejarlos como nos están pidiendo desde los centros. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Desde Fusión de Ciudadanos Independientes, igual que el Partido Socialista, vemos que estas dos actuaciones son prioritarias para nuestro municipio, así que siguiendo la tramitación administrativa de esta propuesta la votamos a favor, poco más.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Antes de pronunciarnos, nos gustaría conocer más. Como habéis dicho, se ha presentado ahora al pleno y desconocemos exactamente. Bueno, la primera obra entendemos que es reformar la primera planta del Ayuntamiento, hay poco que explicar, pero en la segunda nos gustaría saber qué es lo que se va a hacer en cada uno de los centros.

Interviene el Sr. Alcalde:

Bueno, el de reforma del Ayuntamiento es más o menos claro porque se está reformando de forma integral. En los centros educativos, la primera actuación principal va a ir encaminada un poco al tema de los baños. Tanto en un centro como en el otro nos han dicho que los baños necesitan una reforma y vamos a empezar un poco por ahí y también a ver si podemos liberar algunos espacios. En Algarrobo, por ejemplo, también nos demandan que no hay espacios libres para cuando vienen otros especialistas de fuera, logopeda, etc., o atienden en la biblioteca y si está ocupada se tienen que ir al comedor escolar, que no es un sitio muy idóneo para atender a los alumnos. Entonces, como en Algarrobo hay alrededor 23 cuartos de baño, se va a reformar los baños y en algunos de ellos se eliminarán y se crearán espacios más amplios para poder darle cobertura a estos especialistas externos que acuden al centro educativo a hacer su labor, que tengan un espacio para poder atender a los alumnos. En Mezquitilla, como digo, también se empezará por los baños y algunos temas de pequeñas ampliaciones que también se van a intentar ver si tienen cabida y, como digo, dentro del presupuesto intentaremos dar la mayor cobertura posible a las demandas que tienen en cuanto a espacio pero, sobre todo, el tema de la reforma de los baños es lo que ha preocupado a los dos centros.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Muchas gracias. Nosotros entendemos que el arreglo de los baños de los centros educativos sí que es competencia municipal, porque tenemos el mantenimiento de los centros educativos, de hecho en otras ocasiones se han ido arreglando y reformando baños, pero el invertir dinero en crear otros espacios o ampliar espacios pensamos que debe ser objeto de que la Consejería de Educación invierta en los centros para crear esos espacios y ese dinero poder destinarlos a otras cosas que realmente sean competencia del Ayuntamiento. Dado que hay un montón, la lista que podríamos hacer es



Ayuntamiento de Algarrobo

infinita o casi, las necesidades que tiene nuestro municipio. En el pleno pasado se dejaba sobre la mesa el arreglo de la pista de Mezquitilla, por ejemplo, porque se rechazó la subvención, pues es una ocasión de poder arreglarlo, además un vecino aquí también dejó evidente el peligro que había en aquella zona, entonces creo que eso es una prioridad que sí es competencia nuestra, como Ayuntamiento. Entre eso y que nosotros hemos hecho, por ejemplo, cuando hicimos aportaciones al presupuesto del Ayuntamiento, propusimos obras como arreglo de caminos rurales, etc., y no se han tenido en ningún momento en cuenta pues, sintiéndolo mucho, nuestro voto va a ser la abstención por esas dos cosas; primero porque en ningún momento se ha tenido en cuenta esas obras que desde el Partido Popular hemos planteado, que creemos que son necesarias y urgentes también y segundo, que dentro del proyecto que planteáis de arreglo de los colegios, hay una parte que entendemos que es competencia de la Junta de Andalucía y lo que tenemos que hacer es trabajar para que ellos hagan su trabajo y nosotros podamos hacer el nuestro, destinando ese dinero a lo que es competencia realmente nuestra.

Interviene el Sr. Alcalde:

Como bien dice hay multitud de proyectos que podríamos hacer y al final es cuestión de priorizar, entendemos que invertir en la calidad de la educación de nuestros alumnos es importante. La pista de Mezquitilla, el problema que tiene es que está afectada por Costas y teníamos cinco días para hacer el proyecto y demás y era complicado poder contar con los permisos suficientes para poder meterlo, de hecho se está trabajando con otras líneas de financiación para darle cobertura a esta pista. Entiendo que por lo demás, igual que los vecinos verán más prioritario uno u otro pero bueno, nos toca decidir y en este caso nosotros hemos apostado por estos dos proyectos. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 Concejales asistentes del P.S.O.E. y el Concejales del FICs.

Se abstienen: los 6 Concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por mayoría simple de los asistentes, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente

SEGUNDO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO FUSIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE, SOBRE REL RECONOCIMIENTO DE “LA QUEMA DE ALGARROBO”, COMO “FIESTA DE SINGULARIDAD TURÍSTICA PROVINCIAL”

Se vota la inclusión en el orden del día:

Se aprueba se inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes.



Ayuntamiento de Algarrobo

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:
“Pese a su reciente implantación, la Quema de Algarrobo ha tenido una extraordinaria acogida entre los vecinos de nuestro municipio y se ha convertido en un importante dinamizador turístico y económico. En sólo tres ediciones, se ha transformado en el evento más atractivo para nuestro turismo de interior. Y todo eso con recursos muy limitados y con un coste muy por debajo de otros eventos, con resultados no tan evidentes. La recreación de la Historia de Algarrobo, con el esfuerzo impagable de algunos vecinos del municipio, está sirviendo de trampolín para poner en valor la gastronomía de Algarrobo y la promoción de los productos subtropicales, cada día más ligados a nuestro municipio, siendo la única fiesta de toda la comarca en la que se hace divulgación de estos productos en general y del mango en particular.

Para avanzar en la consolidación de esta fiesta que tan buenos resultados está dando, es necesario contar con todos los apoyos posibles, y, en ese sentido, sería muy conveniente obtener el reconocimiento de “Fiesta de Singularidad Turística Provincial” que otorga la Diputación Provincial de Málaga, por la labor de difusión y la financiación que supone. Además, dado que en los últimos años no se ha contado con ninguna subvención de esta institución, sería recomendable que la propuesta dirigida a la misma contara con el apoyo de todo el Pleno, dado que, inicialmente, fue iniciativa del Partido Popular, ahora en la oposición, y que ahora apoya plenamente el actual Equipo de Gobierno.

Por lo expuesto, el Grupo Fusión de Ciudadanos Independientes de Algarrobo propone a este Pleno para su aprobación el siguiente

ACUERDO:

Solicitar, a la Diputación Provincial de Málaga, el reconocimiento de la “Quema de Algarrobo” como “Fiesta de Singularidad Turística Provincial” y apoyar la solicitud de subvención presentada a través de la Concejalía de Promoción y Desarrollo de este Ayuntamiento para la edición de 2017.”

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Como bien explica la moción, desde que hace cuatro años empezamos con el tema de “La Quema”, hemos visto que ha crecido muchísimo, la repercusión económica en Algarrobo es muy importante y nos gustaría que Diputación la declarara “Fiesta de Singularidad Turística Provincial”, por la importancia que está tomando “La Quema de Algarrobo”. Bien es cierto que lleva dos años que no está subvencionando nada, desde aquí quiero hacer un llamamiento a la Diputación para que así lo hiciera. Como cada año hemos presentado la solicitud de subvención y esperemos que este año podamos contar con ella. Tenemos también el compromiso de la Junta de Andalucía para que haga también una aportación a “La Quema de Algarrobo” y Mancomunidad de Municipios también se ha comprometido a aportar también, dentro de sus posibilidades, de financiar algo. Creemos que este es un paso más que tenemos que dar para poder seguir



Ayuntamiento de Algarrobo

funcionando y que Algarrobo tenga una fiesta como la que está teniendo, como es "La Quema".

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Desde el Partido Popular vamos a apoyar esta moción, como bien ha dicho se inició en la legislatura anterior cuando estábamos en el gobierno. Pensábamos que es una recreación que debe de continuar y se debe de fomentar, porque al final es poner en valor una parte de la historia de nuestro pueblo, pero tengo que puntualizar un par de cosas en las que no estamos totalmente de acuerdo de la moción. Cuando hablas de que se hace con recursos muy limitados y con un coste muy por debajo de otros eventos, con resultados no tan evidentes, hombre, no creo que poner en valor "La Quema de Algarrobo" conlleve el infravalorar otras fiestas que se hagan en el municipio. Cada una tiene su cobertura, qué decimos entonces, ¿Qué el Oktoberfest no vale para nada? ¿No es una fiesta que debemos de potenciar? O la Verbena de San Juan, etc., no creo que la mejor forma de impulsar "La Quema de Algarrobo" sea diciendo que hay otros eventos que no tienen resultados, eso por ahí. Después, cuando ha dicho lo de Diputación, a raíz del comentario que hiciste creo que en el Pleno pasado o el anterior, justamente sobre eso, he preguntado en Diputación, de cuáles eran los motivos por los que no se había dado, si se había solicitado por parte del Ayuntamiento ayudas para "La Quema", qué había motivado que no se dieran. Hace dos años no consta en Diputación solicitud de ayuda para "La Quema", y del año pasado, efectivamente, no se dio. No se dio y te explico el motivo, las ayudas a fiestas se dan en una Comisión en la que están todos los grupos políticos y me dicen que ni se dio el año pasado ni se va a dar en este porque tanto Partido Socialista como Ciudadanos, que ha sumado mayoría en esa Comisión, han decidido que a los pueblos no se les de dinero para hacer fiestas. Con lo que ni el año pasado se dio ni en este se va a dar, el que viene no lo sé. Eso pasó en 2016 y va a pasar en 2017, no cuentas con dinero para "La Quema" porque no va a haber, ni para Algarrobo ni para ningún municipio. Sí deciros que si le estamos pidiendo a Diputación que sea "Fiesta de Singularidad Turística Provincial" y uno de los mecanismos que ofrece Diputación es la presentación del cartel y del evento en la propia Diputación, como medio de difusión a todos los medios provinciales, pues hagamos uso de él porque, por ejemplo, la fiesta de San Sebastián, que es "Fiesta de Interés Turístico Provincial", lleva dos años sin presentarse allí. No pidamos una cosa y después no hagamos aquello que nos ofrecen tampoco, si nos lo ofrecen poder hacerlo.

Interviene el Sr. Alcalde:

Nosotros también vamos a votar a favor de la propuesta, cualquier iniciativa buena para el municipio va a contar con el apoyo de este grupo municipal y en este caso entendemos que actualmente esta recreación histórica está adquiriendo un cariz bastante importante dentro del calendario festivo y cultural de nuestro municipio y creemos que puede ser una ayuda importante el contar con un distintivo como el de "Fiesta de Singularidad Turística Provincial" que otorga la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga. Pepe, si quieres contestar.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Sí, en relación a lo que ha dicho la portavoz del Partido Popular, en ningún momento mis palabras han tenido la intención de menospreciar una fiesta que se hace en el municipio. Lo único que se ha puntualizado es que "La Quema de Algarrob" está siendo un potente motor económico para Algarrobo, como ninguna otra. No estamos despreciando ninguna fiesta porque todas tienen su singularidad y donde realmente tiene un motor económico y se está haciendo bastante bien las cosas pues tenemos que potenciarlo. Con el tema de Diputación, es cierto, probablemente no nos lo den tampoco este año, porque Diputación lleva unos cuantos años en los que el único dinero que da es el que por obligación tiene que dar, los planes de concertación y poco más. Perdimos las subvenciones de playas, que se comprometieron a darla, no las dan tampoco y ninguna otra. Sabemos que Diputación está de esta forma y no vamos a poder hacer nada, pero la parte de la moción que es hacerla fiesta de singularidad turística provincial, por lo menos eso sí deberíamos de votarlo a favor.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Sí, si nosotros vamos a votar a favor, te lo he dicho, solo te respondo a una cosa que has dicho, punto anterior de este pleno, 265.000 euros que envía Diputación a Algarrobo para hacer obras, creo que eso no es limitarse sólo a concertación.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Diputación estaba obligado a hacerlo y ya está.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

No, eso no es obligación Pepe,

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Sí.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

No es obligación, ha querido de este modo darle obras a los pueblos, no te equivoques.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Tengo mis dudas.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 Concejales asistentes del P.S.O.E., el Concejal del FICs y los 6 Concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

TERCERO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DEL CANON DEL AGUA A LOS AYUNTAMIENTOS



Ayuntamiento de Algarrobo

Se vota la inclusión en el orden del día:

Se aprueba se inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:
“Dña. Natacha Rivas Campos, en calidad del Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

ELIMINACIÓN DEL CANON DEL AGUA A LOS AYUNTAMIENTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía ha propuesto una modificación de la ley de Aguas de Andalucía incluida en la Ley de Presupuestos que establece que, a partir de ahora, la base imponible del canon del agua ya no se fijará en función del volumen de agua facturada, sino por el volumen de agua consumida.

Este hecho que puede parecer una cuestión semántica, no lo es, porque demuestra el afán recaudatorio de la junta; y es que la gran mayoría de ayuntamientos que “no se facturan a sí mismos” por el agua que utilizan para dependencias municipales o para regar zonas verdes, ahora sí tendrán que pagar el canon del agua, “lo que repercutirá negativamente en los ciudadanos”.

Este cambio normativo ha “pillado” por sorpresa a los alcaldes, que muchos se están enterando ahora de esta modificación. No han informado a los ayuntamientos y ahora en los municipios tendrán que recaudar más para ingresar ese dinero que cobrará la Junta de Andalucía con este nuevo impuesto, que según los primeros cálculos estimados podría ascender a entre 1,5 y 2 millones de euros más recaudados, sacándolos de las arcas municipales en la provincia, lo que supondrá la cantidad de **6.000** euros a nuestro Ayuntamiento, en definitiva, a nuestros vecinos.

Además, nos vamos a encontrar un problema añadido y es que el abono de este canon no está contemplado en los convenios que la mayoría de ayuntamientos mantiene con sus empresas suministradoras, en los casos en que el servicio no lo presten directamente.

Todo esto se suma al canon que ya pagamos todos los vecinos en el recibo del agua, canon finalista, como dice la ley, para mejorar las infraestructuras hidráulicas, pero a pesar de que el dinero sí lo cobran, no lo invierten ni en saneamiento ni en depuración.

Desde que se impuso este canon del agua en 2011, en la provincia de



Ayuntamiento de Algarrobo

Málaga la Junta de Andalucía ha recaudado 164 millones de euros; sin embargo, la inversión realizada no supera los 14 millones de euros. Es decir, de cada 10 euros que ha recaudado, apenas ha invertido 0,80 céntimos, lo que demuestra que no está en la intención del gobierno andaluz mejorar las infraestructuras, una cuestión que debe ser su obligación incluso si no cobrara el canon.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a dar marcha atrás en la modificación de la Ley de Aguas que les permitirá cobrar a los ayuntamientos un canon del agua injusto, con el sólo afán de recaudar más realizando una intromisión en las competencias municipales.

SEGUNDO: Instar a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que tome posición en la defensa de los ayuntamientos ante el cambio normativo impuesto por la Junta de Andalucía para cobrar a partir de ahora a los consistorios el canon del agua.”

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Creo que ha quedado clara la exposición de motivos, lo que traemos esta tarde al Pleno. Como todos sabemos, desde 2011 en el recibo del agua va una parte que se llama canon autonómico, que nos lo cobra la Junta de Andalucía a todos los vecinos, según el agua que nos factura va una cantidad a la Junta de Andalucía para, supuestamente, realizar obras hidráulicas en toda la comunidad andaluza. Como se ha dicho en la exposición de motivos, se ha recaudado 164 millones de euros, de los que se ha invertido, no ha superado, 14 millones, fijaos la diferencia tan grande en la provincia de Málaga, cobrar 164 e invertir, sólo 14. La voluntad no queda reflejada que se quiera mejorar las infraestructuras hidráulicas. Pero ahora nos hemos encontrados que se va a modificar la Ley y ahora se le cobrará también a los Ayuntamientos. Hasta ahora se cobraba por lo que se factura, a los Ayuntamientos digamos no nos facturan el agua, si pagamos lo que nos corresponda pero no en el recibo, que no lleve eso a confusión, y ahora sí se le va a cobrar. Nos encontramos en que en Pleno verano los Ayuntamientos van a tener que empezar a final de año a pagar y teniendo en cuenta las últimas cuentas que se presentaron, del año 2015, he hecho una estimación y me puedo equivocar porque además todavía no nos hemos sentado a ver las cuentas de 2016 de la empresa del agua, serían en torno a 6.000 euros anuales lo que tendría que pagar nuestro Ayuntamiento. Nos parece algo injusto, además se ha hecho sin el aviso, sin hablarlo con los municipios. En definitiva, no está en mejorar la infraestructura hidráulica porque con lo que lleva desde 2011 cobrado, hasta el día de hoy, fijaros si se podía haber hecho obras de infraestructura, y es poner un impuesto más de una manera sutil, para que la Junta de Andalucía cobre más dinero. Entonces, no estamos de acuerdo en que esto se ponga a los ayuntamientos, por eso pedimos que se dé marcha atrás e instar a la federación de municipios y provincias un poco que se ponga en defensa de



Ayuntamiento de Algarrobo

todos los Ayuntamientos de Andalucía.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Fusión de Ciudadanos Independientes no va a votar en contra de esta moción pero hay que puntualizar unas cosas. En la moción se dice que la Junta de Andalucía ha propuesto, la Junta de Andalucía no ha propuesto nada, lo que hace el Parlamento de Andalucía es aprobar una Ley de Presupuestos donde modifica la Ley de Aguas en el sentido que indica esta moción. Ni siquiera se ha molestado en adaptar el texto a la moción, ya que dice que el Ayuntamiento no se va a cobrar asimismo, cuando en Algarrobo la facturación la hace la empresa concesionaria. En consecuencia, no se puede pedir a la Junta de Andalucía que no aplique la Ley, no nos vaya a pasar como a Puijdemont, que la competencia es del Parlamento Andaluz. Se podía modificar la Ley o no, pero nosotros no tenemos representación allí. Eso sí, lo que sí podríamos hacer es instar a negociar con la empresa adjudicataria del servicio, como están haciendo otros Ayuntamientos, para que asuman el canon, exigir a la Junta de Andalucía que dé cuenta de las inversiones finalistas en relación con ese canon y acordar medidas de control del agua de uso municipal. No obstante y en principio, nuestro voto va a ser favorable.

Interviene el Sr. Alcalde:

El Partido Socialista también va a apoyar esta moción, entendemos que cualquier propuesta que venga a suponer un beneficio para nuestro Ayuntamiento y sobre todo para nuestros ciudadanos y ciudadanas, va a contar con el apoyo del Partido Socialista. No vamos a entrar en el debate o lucha ideológica, podíamos hablar de muchas cosas como de la promesa de los 20 millones de inversión que se iba a hacer por parte de Diputación para conectar las dos costas pero, como digo, es un debate inútil. Estamos de acuerdo, tenemos un motivo común que es evitar que el Ayuntamiento tenga una carga más de gasto que hasta ahora no tiene, y como aquí se ha dicho por parte de las dos formaciones, tenemos la responsabilidad de decirle a la Junta de Andalucía, si hay que hacer inversiones que garanticen el agua en nuestro municipio y nuestra zona, pues dentro de las posibilidades que tenga y de todas estas recaudaciones que hace, pues que en la medida de lo posible vaya invirtiendo en esas infraestructuras para que nos falte agua para el consumo humano ni para la agricultura, siempre teniendo la agricultura con un crecimiento razonable de la misma. Como digo, vais a contar con el apoyo del Grupo Socialista para esta moción.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Agradezco el apoyo de los dos grupos, tanto de Fusión de Ciudadanos Independientes como del Partido Socialista, a la moción. Como veis, los acuerdos no quieren dar más controversia al tema, simplemente es una realidad, la Junta de Andalucía va a cobrar a los Ayuntamientos, en nuestro caso tenemos una empresa privada que indirectamente presta el servicio, dentro de su contrato en ningún momento aparece que ellos tengan que asumir seis mil euros o lo que salga, eso es una estimación que he hecho yo con las cuentas de 2015, con lo que el Ayuntamiento va a tener que hacer



Ayuntamiento de Algarrobo

frente a eso, a salvo de que se llegara a algún acuerdo con la empresa, que nos gustaría que en futuras ocasiones nos gustaría que se nos comunicara si se ha llegado a algún acuerdo o no con la empresa que nos gestiona el agua en este sentido. Agradeceremos el apoyo porque creo que es algo que a nosotros, como Ayuntamiento, nos va a perjudicar porque vamos a tener que sacar más dinero para pagar este nuevo impuesto, que ya, además, se le viene cobrando a los ciudadanos, esto es como cobrar doblemente porque al final el Ayuntamiento son todos los vecinos, muchísimas gracias por vuestro apoyo.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 Concejales asistentes del P.S.O.E., el Concejales del FICs y los 6 Concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

CUARTO: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A AMPLIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS Y LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CHEQUE BEBÉ DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Se vota la inclusión en el orden del día:

Se aprueba se inclusión en el orden del día por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:
"D. Miguel García Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista en este Ayuntamiento, presenta la siguiente moción que será votada y debatida por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Málaga convoca las bases para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción desde 2014. Con esta ayuda de 1.000 euros, se pretende incentivar los nacimientos o las adopciones para potenciar los empadronamientos y fijar población en los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia. En el año 2014 se beneficiaron de esta ayuda en la provincia de Málaga 204 familias; en 2015, 244, y en 2016, 399 familias.

La ley establece que las diputaciones tienen que atender a los municipios preferentemente menores de 20.000 habitantes. Si en estos últimos años la Diputación Provincial de Málaga ha concedido ayudas por nacimiento o adopción a municipios menores de 5.000 habitantes, ahora planteamos ampliar estas ayudas en 2017 y 2018 a la totalidad de los municipios menores de 20.000 habitantes, de forma que los 87 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga se beneficien.



Ayuntamiento de Algarrobo

Esta iniciativa va en la línea de evitar el despoblamiento de los pequeños y medianos municipios de la provincia. El año pasado el 81% de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga tuvieron un descenso de población. Ante el peligro de que esta tendencia continúe, la Diputación Provincial de Málaga tiene que garantizar la vertebración y la cohesión de los pequeños pueblos, impulsando medidas como la ampliación de la ayuda del cheque bebé, a todos los municipios menores de 20.000 habitantes, para afianzar la población de estos municipios.

Las familias que viven en municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes o en municipios menores de 20.000 habitantes, deben tener el mismo derecho que las que viven en municipios menores de 5.000 habitantes. Con esta iniciativa perseguimos garantizar los mismos derechos a todos los ciudadanos que vivan en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Por un lado proponemos que la Diputación Provincial de Málaga incluya este año 2017 en las ayudas del cheque bebé a los 8 municipios de hasta 10.000 habitantes existentes en la provincia de Málaga: Alameda, Algarrobo, Archidona, Casares, Benahavís, Campillos, Pizarra y Villanueva del Trabuco. Asimismo, también instamos a la Diputación Provincial de Málaga a que en la próxima convocatoria de las ayudas por nacimiento o adopción se incluya la Entidad Autónoma Local (ELA) de Bobadilla Estación como beneficiaria de ésta. Y solicitamos que para 2018 se incluyan a los municipios menores de 20.000 habitantes restantes (Manilva, Torrox, Álora), de forma que para el próximo año la totalidad de los 87 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga se beneficien del cheque bebé.

Proponemos al mismo tiempo ampliar el presupuesto destinado para las ayudas de nacimiento adopción en 200.000 euros, para que pueda darse respuesta a todas las solicitudes que se presenten y que se modifique los requisitos exigidos a las familias en cuanto a ingresos por unidad familiar para que se beneficien más familias.

Queremos cambiar el criterio económico para acceder a estas ayudas. Actualmente, el criterio fijado es que el ingreso por unidad familiar sea inferior a 12.000 euros. Proponemos ampliar esa ratio para que más familias se puedan beneficiar. Hay muchas familias con ingresos superiores en los municipios menores de 20.000 habitantes que también necesitan esta ayuda.

Con esta iniciativa los socialistas pretendemos que el cheque bebé llegue a muchas más familias malagueñas de los pueblos de la provincia de Málaga y garantizar que las familias con menos recursos tengan una ayuda de la Diputación Provincial de Málaga.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de este



Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga que en el momento de aprobar las bases de las ayudas por nacimiento o adopción para la convocatoria de 2017 se incluya los municipios de hasta 10.000 habitantes existentes en la provincia de Málaga: Alameda, Algarrobo, Archidona, Casares, Benahavís, Campillos, Pizarra y Villanueva del Trabuco.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga que en la próxima convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción se incluya la entidad autónoma local de Bobadilla Estación como beneficiaria de ésta.

Tercero.- Instar al Equipo de Gobierno de Diputación Provincial de Málaga a ampliar el presupuesto destinado para las ayudas de nacimiento o adopción en 200.000 euros para que pueda darse respuesta a todas las solicitudes que se presenten y que modifique los requisitos exigidos a las familias en cuanto a ingresos por unidad familiar para que se beneficien más familias.

Cuarto.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que en la convocatoria del año 2018 de las ayudas por nacimiento o adopción se incluyan a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga restantes: Álora, Manilva y Torrox.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los municipios menores de 20.000 habitantes.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Creo que la propuesta que traemos ha quedado bastante clara en la lectura, basándonos en que se determina que la Diputación Provincial de Málaga tiene que dar cobertura a todos los municipios menores de 20.000 habitantes, pues lo que se pide es extender esta ayuda del cheque bebé a los municipios que quedan, que son los que hay entre 5.000 y 20.000 habitantes, hacerlo de manera progresiva, este año hasta los de 10.000 y al año siguiente hasta los de 20.000. No tiene mucho más. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

En primer lugar quiero puntualizar algunas cosas. Esta ayuda del cheque bebé salió para paliar a poblaciones de municipios pequeños, una forma de incentivar los nacimientos de poblaciones, que se estaba haciendo hasta los 5.000 habitantes como se ha dicho. Algarrobo no es el caso, en 2016 nacieron 40 niños en el municipio, la media anual en los últimos 20 años es de 33,45, estamos hablando de 700 niños en los últimos 20 años pero bueno, seamos realistas, nadie va a tener un hijo por cobrar mil euros, aunque es verdad también que esta ayuda viene bien para los primeros



Ayuntamiento de Algarrobo

años del pequeño. Por otro lado la medida es solidaria, ¿por qué unos municipios sí y otros no? No lo entiendo, si ponemos una ayuda o subvención creo que debe ser para todo el mundo igual, todo el mundo necesita ese tipo de ayuda, por lo tanto nuestro voto va a ser favorable.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
El Partido Popular está de acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde:
Vamos a proceder a votar la propuesta presentada.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 5 Concejales asistentes del P.S.O.E., el Concejal del FICs y los 6 Concejales del P.P.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los asistentes.

QUINTO: MOCIONES URGENTES

- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO

Interviene el Sr. Alcalde:
Pasamos a explicar la urgencia de la moción.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Tenemos una posible subvención para el tema del comercio ambulante y necesitamos tener la ordenanza aprobada por pleno y esa es la urgencia de la moción.

Se vota la urgencia de la moción:

Votan a favor: los 5 Concejales asistentes del P.S.O.E., el Concejal del FICs y los 6 Concejales del P.P.

Se aprueba la urgencia de la moción por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Secretaria-Accidental hace lectura de la siguiente propuesta:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente administrativo mediante el cual se tramita el proyecto de Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Algarrobo, y consistente el informe jurídico y propuesta elaborados por parte de la Secretaria-Accidental del Ayuntamiento,

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley, se presenta al órgano plenario para su aprobación, la presente PROPUESTA DE



Ayuntamiento de Algarrobo

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el municipio de Algarrobo

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultada expresamente la Alcaldía para su publicación y ejecución.”

Interviene el Sr. Alcalde:

Creo que en la motivación de la urgencia se ha explicado la intención de esta ordenanza que se trae, es una ordenanza reguladora del comercio ambulante para el término municipal de Algarrobo. Recoge toda la regulación de esta actividad económica. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Nos acaban de dar ahora mismo el documento, como comprenderéis poco podemos decir porque ni siquiera lo hemos podido leer y me sorprende que se traiga a aprobar algo que está incompleto, porque al abrirlo veo que haya cosas que se tienen que completar, creo que ni esto se puede aprobar, ¿cómo vamos a aprobar algo que está incompleto? Creo que si se trae algo a pleno es porque está terminado, con sus informes, etc., no podemos aprobarlo de otro modo, cómo vamos a aprobarlo si hay puntos suspensivos, cosas por completar, no me parece por parte de la concejalía de comercio, y más después de puntualizar tan bien las dos mociones anteriores. Está incompleto, le pregunto a la señora secretaria si esto se puede aprobar de este modo, bajo mi entender no lo podríamos ni aprobar, porque está incompleto. Le pediría a la señora secretaria que nos asesorara si es normal que se traiga esto así.

Interviene la Secretaria-Accidental:

Con la ley en la mano no se puede aprobar si el texto está incompleto.

Interviene el Concejel del FCis D. José Luis Ruiz:

Es cierto que no está completo, menos mal que os habéis dado cuenta, pero había una cosa que teníamos que comentar aquí, en el pleno, y era a ver si podíamos concretar una junta de portavoces para que colaborarais en la elaboración de esta ordenanza. La urgencia es por el tema de la subvención, le pregunté a la secretaria-interventora accidental si podíamos incluir en el pleno para aprobarlo, porque estamos muy limitados por el tiempo y me dijo que lo íbamos a meter como bien pudiéramos. Con los detalles jurídicos me pierdo, si no lo aprobamos ahora, aunque lo completemos en junta de



Ayuntamiento de Algarrobo

portavoces, si no lo hacemos ahora no podemos pedir la subvención. Tenemos que evaluar si lo hacemos o no lo hacemos.

Interviene el Sr. Alcalde:

La ordenanza viene en su totalidad, creo que bastante bien conformada. Faltan unos mínimos detalles, determinar ciertas cosas, medidas, números, que habrá que cerrar. No es la primera vez que a este pleno viene algo sin cerrar completamente, estando de concejal de la oposición se ha traído texto donde se ha quedado pendiente de puntualizar ciertas cosas y nunca hemos puesto en entredicho la labor de los técnicos de este Ayuntamiento porque sabemos que la carga que supone, o la tarea que tiene, es mucha. Las ordenanzas regulan algunos aspectos legales que creo que vienen, como digo, suficientemente conformados y luego una serie de aspectos puntuales que en este caso creo que va más allá de lo que es la labor de los técnicos municipales y nos corresponde a los políticos determinar ciertos aspectos que habría que concretar. Parece que la ordenanza viene incompleta o que faltara parte de la ordenanza pero como digo viene completa, a excepción de determinados detalles, igual que se traen otras cosas y luego vemos algún pequeño error y se modifica. La ordenanza tiene la suficiente base legal para saber qué se pretende regular y de qué manera se va a hacer, a excepción de esos pequeños detalles.

Interviene la Secretaria-Accidental:

Quería responderle más concretamente a la portavoz del Partido Popular, la propuesta que se tiene para aprobar inicialmente de la ordenanza reguladora del comercio ambulante en el municipio de Algarrobo, a nivel jurídico está, en cuanto a lo regula, completa y adaptada a lo que nos exige la Junta de Andalucía para poder acceder a subvenciones en materia de comercio. Y adaptadas plenamente a la ley de comercio ambulante de la Junta de Andalucía, el asunto lo he preparado en menos de 24 horas y sólo quedan determinados aspectos de la ordenanza que no le compete ni a la secretaria accidental ni a ningún técnico municipal por determinarlo. Echamos muchas horas de trabajo al día y hay cosas que, debido a la premura, cosas que no dependen del técnico, depende de la corporación el decidirlo. Por ejemplo, hay uno de los artículos que regula el comercio callejero, el artículo 22 de la ordenanza que preparo dice "para el ejercicio del comercio callejero se fijan las siguientes ubicaciones". Yo, como secretaria-interventora accidental no puedo determinar cuáles son las ubicaciones donde va a ir el comercio callejero, lo tiene que determinar los miembros de la corporación; "el comercio callejero podrá ejercerse..." ahí hay que poner los días y los horarios, tampoco puedo determinar ese contenido. Esos son los textos incompletos que aparecen en el borrador para aprobación inicial, eso en cuanto a callejero, comercio ambulante, los horarios, las calles, el número de puestos, los metros que van a ocupar, eso no depende de la secretaria-interventora, depende del Equipo de Gobierno y de la Corporación entera. Jurídicamente el texto, antes he dicho que faltan cuestiones, no debería aprobarse, sin embargo, dada la premura en la que hay que hacer los trámites para aprobación de ordenanzas municipales, si dejamos para otro pleno para que puedan los miembros de la corporación



Ayuntamiento de Algarrobo

decidir esas cuestiones que son puntuales, no vamos a llegar a tiempo para poder solicitar la subvención a comercio y la volveremos a perder este año. Simplemente quería hacer esta puntualización.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Tengo que agradecer a la secretaria-interventora accidental la premura y la capacidad que ha tenido para preparar el borrador de esta ordenanza. Ayer miércoles, a las diez de la mañana, mandó la propuesta de esta ordenanza, la mandó por correo electrónico a todos los miembros de la Corporación y creo que sí habéis tenido tiempo para ver algo. De todas formas, corroboro las palabras de la secretaria-interventora porque realmente es necesario que aprobemos esto, ya depende de la corporación municipal.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Mira José Luis, ayer por la mañana lo que mandó la secretaria es un correo electrónico diciendo que iba a venir un asunto urgente respecto a la ordenanza, en ningún momento mandó la ordenanza, sino mira tú correo, porque la ordenanza nos la acaba de dar ahora mismo aquí, en el pleno.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Sí, pero sí mandó la propuesta.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Pero en la propuesta se dice de aprobar inicialmente la ordenanza, ponerla a exposición, etc., ¿crees que con eso conocemos nosotros la ordenanza?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

No.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Pero ni nosotros ni nadie, entonces no me digas que hemos tenido tiempo suficiente desde ayer a hoy para hacer las aportaciones oportunas. Es el Equipo de Gobierno y en este caso tú como concejal de comercio, el que se tiene que interesar y llamarnos a la oposición y decirnos mira, pasa esto, porque desde que lo ha terminado la señora secretaria y sabíais que esto venía a pleno, tenías que haber llamado a la oposición, si quieres contar con nuestro apoyo, si te da igual pues lógicamente te dará igual llamarnos o no y decirnos pasa esto, va un asunto urgente en este sentido, tenemos que cerrar unos flecos como metros, horarios y todo lo que ha comentado la señora secretaria que yo, desde aquí, siempre lo he dicho y lo vuelvo a decir, el trabajo de los técnicos en el Ayuntamiento de Algarrobo es indiscutible, porque así lo ha demostrado haciendo una ordenanza de un día para otro, en ningún momento mi comentario iba en el sentido de que los trabajadores de este Ayuntamiento no hagan su trabajo, en ningún momento, no quiero que se sientan aludidos en ese sentido, sino que viene incompleta porque hay cosas que tienen que decidir los políticos, efectivamente. Tu misión era habernos llamado y habernos dicho lo que había que completar y antes del pleno haberlo visto y, aunque no estuviera escrito, ya sabríamos que estaban concretadas, algo que se ha hecho



Ayuntamiento de Algarrobo

muchas veces. Se ha hecho antes, lo hemos hecho con vosotros, lo hemos visto en la comisión, de la comisión al pleno se ha hablado y en el mismo pleno se ha modificado, se ha tomado alguna nota y después se ha rectificado la propuesta que se traía, así se ha hecho muchísimas veces, pero eso no es lo que traéis hoy, traéis un documento con muchos huecos en blanco, que conozco ahora y eso así, como ha dicho la secretaria, no se puede aprobar. Y con encima, con tu forma de ver las cosas y de decirlo es que me estás demostrando que te da igual lo que opine en este caso el Partido Popular, entonces lo siento pero ahí no vas a encontrar el apoyo del Partido Popular, porque una llamada y habernos citado media hora antes del pleno y haberlo hablado se podía haber hecho y no habría ningún problema pero claro, eso cuesta mucho, levantar el teléfono y pedir nuestra opinión.

Interviene el Sr. Alcalde:

Os propongo, si queréis, que lo dejemos ahora mismo, lo cerremos y si hace falta hagamos un pleno extraordinario los próximos días y así no lo aprobamos con algún tipo de irregularidad o como lo queremos llamar y lo hacemos así. Las cuestiones que quedan son flecos y simplemente era aprobar la ordenanza porque, como digo, el grueso y el contenido y el aspecto legal estaba determinado, a falta de esos flecos, pero si eso es un impedimento para el Partido Popular para aprobarlo, porque estima que no cuenta con la legalidad suficiente, pues propongo dejarlo sobre la mesa, que hagamos una junta de portavoces y que hagamos un pleno extraordinario lo antes posible para entrar en plazo y presentar la ordenanza. No sé lo que opináis, es una propuesta que hago, ¿qué plazo tenemos José Luis?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

No recuerdo ahora, es poco.

Interviene el Sr. Alcalde:

Podemos hacer una junta de portavoces el lunes y el martes un pleno extraordinario.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

A nosotros no nos importa mirarlo ahora si no son muchas cosas, lo que veáis.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Una cosa, tengo que darte la razón, es culpa mía no haberos llamado para informaros sobre este asunto. Tienes razón, tenía que haberlo hecho, mis disculpas.

Interviene el Sr. Alcalde:

Hacemos un receso de cinco minutos.

Se reanuda la sesión plenaria.

Interviene el Sr. Alcalde:

Hemos concretado los detalles que quedaban pendientes, si alguno de los



Ayuntamiento de Algarrobo

portavoces quiere intervenir.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

Únicamente decir que el Partido Popular va a apoyar la ordenanza y que como veis, en veinte minutos que es lo que hemos tardado en ponernos de acuerdo, creo que no es tiempo para que viniéramos de la forma que habíamos venido hasta ahora.

Interviene el Concejel del FCis D. José Luis Ruiz:

Quiero agradecer a la portavoz del Partido Popular la predisposición que ha tenido para solucionar este problema y nada más, que la aprobemos y salga para delante.

Interviene el Sr. Alcalde:

Lo mismo, trasladar el agradecimiento a los portavoces por la celeridad y la facilidad en la hora de realizar las aportaciones y entiendo que por unanimidad aprobamos la ordenanza.

Se vota la moción urgente:

Votan a favor: los 5 Concejales asistentes del P.S.O.E., el Concejel del FICs y los 6 Concejales del P.P.

Se aprueba la moción urgente por unanimidad de los asistentes.

PARTE DE CONTROL:

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

1. Decreto de Alcaldía sobre abono de complementos a trabajadores de los servicios de Playa y Piscina.
2. Decreto de Alcaldía sobre aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor de suministro mediante el sistema de renting con opción de compra de dos desfibriladores.
3. Decreto de Alcaldía sobre aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor de servicio de interconexión de sedes.
4. Decreto de Alcaldía para adjudicación de contrato menor de servicios para redacción de proyecto de reforma de los jardines de los llanos por valor de 11.000€ IVA incluido.
5. Decreto de Alcaldía para adjudicación de contrato menor de servicios para redacción de proyecto de ampliación de la 1^a planta de la Casa Consistorial por valor de 19.000€ IVA incluido.



Ayuntamiento de Algarrobo

6. Decreto de Alcaldía de aprobación del reformado del proyecto de PFEA 2017, Garantía de Rentas, acerado Calle las Erillas.
7. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de expediente de contratación del suministro para la adquisición de parques infantiles para los centros de educación infantil y primaria de algarrobo perteneciente al Plan Provincial y Asistencia y Cooperación anualidad 2017 de la Excma. Diputación provincial de Málaga por valor de 61.168,91 €.
8. Decretos varios de Alcaldía sobre resolución de ayudas de suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 gestionadas por el ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) y financiadas por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Igualdad y políticas sociales.
9. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación de contratos administrativos especiales para la explotación de diversos servicios de temporada de playa correspondiente al período 2017-2019.
10. Decretos varios de Alcaldía de resoluciones sancionadoras de expedientes por infracciones de normas de tráfico.
11. Resolución de Alcaldía por la que se acuerda la inscripción en el registro de parejas de hecho, solicitada al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.
12. Participación en el programa extraordinario de ayuda a la contratación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía con una cuantía de 33.379,00€ que supondrá la contratación de 32 personas por un período de 1 mes.
13. Solicitud de subvención directa a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la celebración de la actividad "La Quema de Algarrobo 2017" por importe de 10.000 €.
14. Solicitud de subvención en materia de deporte en la modalidad: Fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía, ejercicio 2017, para la realización de pista de tenis en Mezquitilla por un importe de 89.993,76€.
15. Se informa de la celebración de la feria de Algarrobo los días 3, 4, 5 y 6 de agosto y de la Feria de Mezquitilla los días 24, 25, 26 y 27 de agosto a la que invitamos a todos los vecinos y vecinas.
16. Se informa de la firma, hoy 27 de julio, del documento de adhesión de Algarrobo a la Carta de Jaén y nuestra inclusión en la Ruta de los Fenicios.



Ayuntamiento de Algarrobo

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Pregunta para el concejal de playas. Hemos visto que se han puesto las banderas de la Q de calidad y Bandera Azul en la playa de Algarrobo Costa, ¿este año tiene sólo Algarrobo Costa la Bandera Azul, Mezquitilla no?

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

La Bandera Azul, como bien sabes Carlos, Mezquitilla no la tiene. El año pasado no nos la dieron porque se aparcaban coches en la desembocadura del río. Ese tema se solucionó el verano pasado y este año nos ponen la pega de que no nos dan la Bandera Azul en Mezquitilla por la afección del PERI con la demarcación de costas. Creo que cada vez buscan una excusa para no darnos la bandera, no podemos hacer nada.

Interviene el Sr. Alcalde:

No venía el año pasado, no estaba la ocupación de costas y este año no tenemos ninguna de las otras que nos ponían y sí aparece esto.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Es que desde la desembocadura del río hasta Calle Sol, por ejemplo, eso no está afectado por el PERI, el PERI se inicia desde ahí hacia adelante.

Interviene el Sr. Alcalde:

De hecho sólo afecta a la zona que ellos no consideran playa, lo consideran acantilado y no playa, en ese sentido va la respuesta que hemos remitido, que no compartimos la resolución primero porque otros años no venía ese requisito y después entendemos que ese PERI no afecta a la playa porque es acantilado, no es playa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

En ese caso ese requisito tenía que haber venido todos los años, no sólo este.

Interviene el Sr. Alcalde:

Si ya nos dicen que es un requisito nuevo que ha entrado, pues no sé.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Otra cosa, tengo entendido que el acceso de minusválidos que tienen las playas, tiene que llegar las pasarelas hasta la playa. En Mezquitilla, por ejemplo, no llega ni a mitad de playa, con lo que hay vecinos que no pueden bañarse por aquella zona.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:

Hay una limitación, no se puede llevar la rampa hasta el final.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Te digo los accesos para minusválidos, creo que hay un acceso para minusválidos al lado de la caseta de los socorristas.



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Puede estar cerca pero no puede llegar hasta la misma orilla.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Pero tampoco se puede quedar a mitad de la playa como está, ¿es que han faltado pasarelas?

Interviene el Sr. Alcalde:
Si la pasarela llega más adelante la maquinaria que hace la limpieza de las playas no podría hacerla o hay que estar desmontando las pasarelas porque si pasa por encima las parte.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Son de hormigón, no creo que se partan.

Interviene el Sr. Alcalde:
Tienen un anclaje y si pasa por encima parte el anclaje. Pero hay un protocolo en el que dice que cuando llegan al final se traslada al vecino a una silla anfibia, adaptada para eso.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
La silla anfibia que, por cierto, no tiene las ruedas que tiene que tener. Por lo visto las ruedas no se mantienen en el agua, tienen que estar los socorristas aguantando la silla.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Esas ruedas se han cambiado este año.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
No son las homologadas para las sillas anfibias.

Interviene el Concejal del FCis D. José Luis Ruiz:
Los auditores de la Q de calidad han dicho que es correcta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:
Me extraña.
Un ruego para el concejal de limpieza. Ya se lo he comentado aquí en pleno varias veces y le rogaría otra vez que haga el favor de obligar a la empresa de limpieza de la costa que cumpla con lo que tiene contratado, porque me consta que no está cumpliendo con lo que tiene firmado. Si quiere le echa un vistazo al contrato o a la adenda que se hizo porque me consta que no se está haciendo. Hay muchas quejas de vecinos de Mezquitilla, de Algarrobo Costa, mucha suciedad, muchos malos olores, y sé que la empresa de limpieza no cumple con lo que tiene contratado. Mirad el contrato y obligarle a que lo cumpla que para eso cobra un buen dinero todos los meses.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:



Ayuntamiento de Algarrobo

No tengo ningún problema en mirarlo incluso en llamar y hablarlo con la empresa pero lo que me dice es que sí, que están cumpliendo. Lo que sí ha sucedido, y tú conoces el tema también, es que por lo visto hace un par de semanas uno de los trabajadores tuvo un accidente, este hombre se ha dado de baja y ha podido haber algunos días donde quizás el servicio de baldeadora haya podido estar algo cojo, pero han sido unos pocos días.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Me han dicho que la baldeadora, los días que sale, sale una hora, y tiene contratado seis horas diarias, tiene que estar seis horas baldeando las calles y creo que todos los días no hace seis horas.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Carlos, he estado viendo este tema con ellos, es verdad que algunos días no lo ha estado haciendo pero la baldeadora está haciéndolo y cumple con su horario, empezando a las seis y terminando a las once y lo he comprobado, sabes que este tipo de cosas suelo comprobarlo personalmente, igual que la limpieza.

Interviene el Concejal del P.P. D. Juan Carlos Gil:

Te ruego que lo compruebes, sí.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

No tengo ningún problema en llamar a este hombre y plantearle el tema, a ver si hay algo de verdad en esto Carlos.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

Se me ha facilitado la vida laboral pero falta el estado de ejecución del presupuesto. Me gustaría que lo antes posible nos lo facilitarais, por favor. Lo ruego todos los meses, que todos los meses se nos dé, tengo que estar rogándolo todos los meses, para que así se nos dé traslado tanto de la vida laboral como del estado de ejecución del presupuesto, para conocer la situación económica y laboral de nuestro Ayuntamiento.

Sé que me compañero ha hecho la pregunta con el tema de la playa, yo quiero haceros un ruego, me parece muy bien lo que habéis planteado pero os ruego, por favor, porque hay una persona en Mezquitilla que no puede acceder a la playa, que arregléis el problema del acceso para minusválidos en Mezquitilla, porque hay una persona que está aquí todos los años, tiene una incapacidad y este año se está encontrando con más problemas para poder acceder a la playa. Creo que nada más que eso es suficiente como para que se pongan las medidas necesarias para que esta persona pueda acceder a la playa y bañarse. Ni la pasarela que vosotros decís que es suficiente, lo es para él, que es quien al final tiene que hacer uso, ni con la silla anfibia que hay este año tampoco puede hacer uso, entonces yo creo que eso falla y si falla para que una persona incapacitada pueda acceder a la playa, siendo un punto que está adaptado a minusválidos, creo que con eso es suficiente para que se tomen otras medidas para que esa persona pueda acceder a la playa. Os ruego por favor que pongáis los medios para que esto sea así, antes que termine el verano, que va a empezar el mes de



Ayuntamiento de Algarrobo

agosto y llevamos ya un mes. Ese es mi ruego junto con la mayor celeridad para que se arregle antes de que acabe el verano, cuando acabe el mes de agosto poco nos vamos a bañar.

Después, hacer un ruego también, no sé muy bien a quien, así que lo hago general, no sé si al concejal de limpieza, si al de cultura, no sé a cuál de los dos. Tuve conocimiento de que se estaban limpiando solares municipales por parte del Ayuntamiento. Pregunté por los permisos que tenía el Ayuntamiento para ello, porque en una de las fotos que vi colgada en las redes sociales aparecía una máquina pesada y en mis cortos conocimientos de la limpieza de los BIC está que no se puede utilizar maquinaria pesada. Pregunté por los permisos por si ahora lo permitían y la respuesta del Ayuntamiento era que no, que no había permiso. De hecho ese mismo día se me contestó por parte del que ejercía las funciones de Alcalde Accidental se solicitó los permisos a cultura para ello. Entonces mi ruego es que si a los vecinos les exigimos los permisos correspondientes de cultura o de otros organismos autonómicos, en este caso o provinciales, para que puedan desarrollar lo que necesiten en sus parcelas privadas, que nuestro Ayuntamiento también lo cumpla. No tengo nada más.

Interviene el Sr. Alcalde:
Levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.